

DECRETO ALCALDICIO N° 2665 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO

REQUINOA, 29 DIC. 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno del Departamento de Salud N° 464 de fecha 04 de diciembre de 2009 en el cual se solicita una Orden de compra directa, por de 5 bicicletas para el Programa "Promoción de la Salud" del Consultorio de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1798 de fecha 19 de diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2009.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: Autorízase la cancelación de la Orden de Compra Directa N° 3663-524-SE09, por 5 bicicletas para el Programa "Promoción de la Salud" del Consultorio de Requinoa.

Nombre del Proveedor

SAUL ZUÑIGA DAZA Y COMPAÑIA LIMITADA
RUT 85.985.700-0

\$ 445.328

TOTAL ADJUDICADO \$ 445.328 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01.001.001.093 "Aplicación de Fondo Promoción en Salud" del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/SAC/MM/mm.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)